



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2019-00035
Asunto	Nombra curador

Cumplido el término del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que se haya presentado ninguno de los herederos indeterminados del señor Luis Víctor López Montoya, habrá de designarse curador ad-litem para que los represente.

Así las cosas, atendiendo al mandato dispuesto en el señalado artículo, procede el Despacho a designar como curador ad litem para que represente a los herederos indeterminados del señor Luis Víctor López Montoya, al abogado JUAN CARLOS HERNANDEZ MESA quien se localiza en la carrera 43 A #45B sur 51 Envigado, correo electrónico direccionjuridica@txpoblado.com.co, quien desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, concurriendo al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte ejecutante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia al expediente de la comunicación vía telegrama, la cual deberá ser gestionada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1817f4ec38387ba5a682ddee23ae69cdaffd38919a7a028cf040b1c5fa1e5adc

Documento generado en 08/02/2021 03:11:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>